CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 8113(b).-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/12 "PROVISIÓN DE TOALLAS DE MANO PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"

Asunción, 25 de abril de 2012.

VISTA: El acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, de fecha 20 de abril de 2012, correspondiente a la Contratación Directa N° 14/12 "Provisión de Toallas de Mano para el Congreso de la Nación", según el cual las ofertas presentadas resultan inaceptables por no reunir los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones, y

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 20 de abril de 2012, el cual se ampara en lo establecido por artículo 30° inciso "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Declarar desierta la Contratación Directa N° 14/12 "Provisión de Toallas de Mano para el Congreso de la Nación", conforme a lo establecido en el artículo 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente